

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESION 2020-00444
CAUSANTE: HERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Teniendo en cuenta la documentación que antecede y de conformidad con lo preceptuado por el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso, el Juzgado,

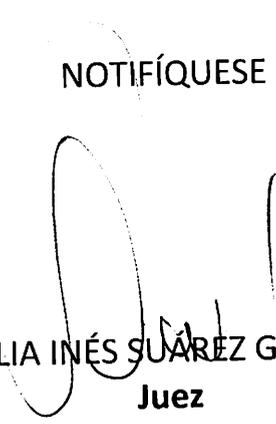
DISPONE:

1º Correr traslado del trabajo de partición que antecede a todos los interesados, por el término de cinco (5) días.

2º Por secretaría elabórese y remítase las comunicaciones ordenadas en providencia emitida el 09 de noviembre de 2021, dentro de la diligencia de inventarios y avalúos, específicamente al minuto 50:25.

3º Vencido el lapso concedido en el numeral 1°, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez